

existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tarancón, 16 de Octubre de 2000.—El Juez, Jorge Moreno González.—El Secretario.—64.737.

y 2.ª 9-12-2000

TELDE

*Edicto*

Don Miguel Losada Terrón, Juez de Primera Instancia número 5 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra la entidad mercantil «Naves Regionales, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35 12 000 18 075/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar sito donde llaman Silva, dentro de la zona industrial urbanizada de Salinetas, en término municipal de Telde.

Es la parcela señalada con el número dieciocho C y sus linderos son: El poniente o espalda, con parcela veintiséis, propiedad de Mundyland; al naciente, en línea de 50 metros, con la parcela señalada con los números dieciocho A y dieciocho B; al norte o derecha, con parcela número diecisiete, propiedad de «Naves Regionales, Sociedad Anónima», y al sur o izquierda, con la parcela número diecinueve, propiedad de Distribuidora Editorial Canaria.

Ocupa una superficie de 1.450 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde y su partido, oficina número uno, libro 566, tomo 1.492, folio 43, finca número 45.696, inscripción primera.

Tipo de subasta: Dieciocho millones ochocientos sesenta y siete mil doscientas pesetas (18.867.200 pesetas).

Telde, 9 de noviembre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—68.056.

VALENCIA

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento juicio ejecutivo, registrado con el número 887/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra «Aymark Auto, Sociedad Limitada», don José Ayala Rodríguez y doña Concepción Márquez Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Única.—Piso vivienda situado en la cuarta planta alta, tipo A, con una superficie de 80 metros cuadrados construidos aproximadamente, constando de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; tiene su acceso por el zaguán número 1, de la avenida de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4 al tomo 1.392, libro 342, folio 175, finca número 36.959.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subasta, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, de esta ciudad, piso número 7, el próximo día miércoles, 28 de febrero de 2001, a las 11 horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día miércoles, 28 de marzo de 2001, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 2001, miércoles, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 5.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

4. La certificación registral y el edicto están de manifiesto para consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter,

número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia, 18 de noviembre de 2000.—La Secretario judicial.—68.026.

VIVEIRO

*Edicto*

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9000176/2000, se sigue a instancia de don Modesto Pedro Serantes Calvo, doña María Inocencia Serantes Calvo y doña María Elvira Josefa Manuela Serantes Calvo expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Serantes Calvo, natural de Orol (Lugo), nacido el 13 de octubre de 1902, hijo de Pedro y Balbina, vecino que fue de Orol, quien tendría noventa y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Orol al iniciarse la guerra civil española, no teniendo de él noticias desde aquella fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tegan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Viveiro, 19 de octubre de 2000.—La Juez, Natalia Canosa Pérez-Fragero.—El Secretario.—64.740.

y 2.ª 9-12-2000

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

*Edicto*

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 795/1999 y acumulados, seguido ante este Juzgado a instancias de don Antonio Rodríguez Gallardo, contar las empresas «Kalathos Valencia, Sociedad Limitada», y don José Navarro Esteve, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.º Titularidad, don José Navarro Esteve. Vivienda en octava planta alta, ático, delantera, puerta 29, tipo O, sita en la calle Héroe Romeu, número 16, con su correspondiente distribución y terraza delantera privativa; ocupa una superficie útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa 14 de la misma calle; izquierda, lindes generales del edificio, y espalda, patio de luces y servicios generales del edificio. Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al folio 140 del tomo 906, libro 98, finca número 7.640, inscripción quinta.

Valor justiprecio: 3.691.025 pesetas.

Lote 2.º Propiedad de «Kalathos Valencia, Sociedad Limitada». Seis sillas con pie metálico y tablero de madera. 24 sillas metálicas con respaldo y asiento de madera. Seis taburetes de cuatro patas metálicas con asiento de madera. Una caja regis-

tradora, marca «Fujitsu». Una cafetera de dos brazos, marca «Delta». 13 lámparas de aluminio de techo con incrustaciones en colores. Un aparato de aire acondicionado, marca «Fujitsu». Un lavavajillas, marca «Dihl Internacional».

Valorado en 353.000 pesetas.

Para determinar el justiprecio del lote 1.º se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial. Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días. Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—66.783.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 17/1999, ejecución número 119/1999, a instancias de don Manuel Laguardia Huerto, contra don Manuel Montañés Ginés y don Vicente Mon-

tañés Ginés, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada don Manuel Montañés Ginés, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Vivienda, primero derecha, en planta alzada, con acceso por el portal número 2, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de propiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8, hectómetro 9. Finca número 2.836, de Cuarte de Huerva. Inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 119.

Valorada en 5.864.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta cuarta, en primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 25 de enero de 2001. Caso de no cubrirse los reclamado o de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 22 de febrero de 2001. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien, el día 22 de marzo de 2001. Todas ellas se celebrarán a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores que no sean ejecutantes deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Santander Bilbao Vizcaya, oficina 1.149, código de cuenta 4895, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las respectivas subastas (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda, y, a estos solos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado acompañando el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios se podrá efectuar en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien que se subasta y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.576.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado Militar Territorial número 23 de Almería, y con sede provisional en Granada,

Por la presente, se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 23/08/2000, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino tipificado en el artículo 119.bis del Código Penal Militar, se cita y se llama al C. L. Simón Núñez Martínez, hijo de Francisco y Ángeles, natural de Marbella (Málaga), con fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1981, con documento nacional de identidad número 78.978.473-S, con último domicilio conocido en Málaga, calle Salduba, número 2, sótano 4, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a la captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de noviembre de 2000.—El Teniente Coronel, Juez togado militar, Enrique Yagüez Jiménez.—66.661.

### Juzgados militares

Don Jesús Patiño Reyes, hijo de Pedro y de Francisca, nacido en Toledo el día 19 de septiembre de 1981, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/103/00 por presunto delito de abandono de destino, artículo 119.bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—66.601.